



**Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la Región de Murcia**



**Sindicato Médico
de la Región de Murcia**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL SINDICATO
MEDICO DE LA REGION DE MURCIA**

De una parte D. Rodolfo Castillo Wandossell en calidad de presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia en cuyo nombre representa y actúa.

Y de otra. Francisco Miralles Jiménez presidente del Sindicato Médico de la Región de Murcia en cuyo nombre representa y actúa.

Ambas partes en la representación que ostentan se reconocen capacidad y legitimación suficiente para la firma del presente convenio y

Manifiestan

Conscientes el Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, y el Sindicato Médico de la Región de Murcia, la necesidad de estrechar sus relaciones en beneficio de un mejor servicio para la sociedad en general, y para sus colegiados y afiliados respectivamente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia; han acordado propiciar y fomentar la colaboración entre ambas instituciones, lo que llevan a efecto por medio del presente convenio que se concreta en las siguientes

Estipulaciones

Primera: Se crea una comisión parietaria compuesta por representantes de Sindicato Médico de Murcia y del Colegio Oficial de Médicos de Murcia, al objeto de que, a través de reuniones periódicas, vayan estableciendo los principios o iniciativas tendentes a lograr el indicado objetivo. Los representantes serán propuestos por las comisiones permanentes de ambas instituciones.

Segunda: Ambas instituciones manifiestan la firme voluntad de que las relaciones entre ambas avancen en beneficio siempre de los médicos de la Región de Murcia.



**Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la Región de Murcia**



**Sindicato Médico
de la Región de Murcia**

Tercera: El presente convenio tiene carácter de acuerdo marco, siendo objeto de desarrollo posterior los puntos específicos que, a continuación se enumeran:

1. Que los asuntos de carácter laboral de interés colectivo que se expongan en el Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, serán trasladados al Sindicato Médico de la Región de Murcia y los asuntos de carácter laboral e interés particular, podrán ser trasladados previa autorización del interesado al Sindicato Médico de la Región de Murcia el cual ostenta la representación mayoritaria de los médicos de la Región en el ámbito laboral.
2. Que los temas relacionados con el ejercicio de la profesión, o que tengan un carácter deontológico, que se expongan en el Sindicato Médico de la Región de Murcia, serán trasladados al Colegio de Médicos de la Región de Murcia, el cual tiene la competencia de la ordenación de la profesión médica.
3. Que ambas instituciones se comprometen a poner en marcha el Foro/Consejo de la Profesión Médica de la Región de Murcia y a formar parte del mismo.
4. Que ambas instituciones se comprometen a colaborar en los planes de formación.
5. Que las asesorías jurídicas de ambas instituciones colaboraran en una mejor defensa del colegiado y afiliado respectivamente.
6. El Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia se compromete a estimular y facilitar la afiliación de sus colegiados al Sindicato de Médicos de la Región de Murcia por ser este sindicato el que ostenta mayor representatividad entre los Médicos en la Región.
7. El Sindicato Médico de la Región de Murcia, se compromete a defender la colegiación obligatoria de todos los médicos, como instrumento imprescindible para asegurar la mejor asistencia sanitaria a la sociedad y la defensa de la buena praxis médica.



**Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la Región de Murcia**



**Sindicato Médico
de la Región de Murcia**

Cuarta: El presente convenio tendrá una duración inicial de dos años, transcurridos el mismo quedará prorrogado cada año, si ninguna de las dos partes manifiesta su voluntad contraria a la otra con una antelación mínima de tres meses de forma fehaciente a la otra.

Y para que así conste, firma por duplicado en el lugar y fecha

Murcia, a 22 de enero de 2010

**Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la Región de Murcia**

**Fdo: Rodolfo Castillo Wandossell
Presidente**

**Sindicato Médico
de la Región de Murcia**

**Fdo: Francisco Miralles Jiménez
Presidente**